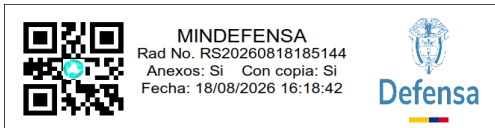




NO. RS20260818185144

Bogotá D.C.

Doctora
ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO
Gerente de Negocios
Fiduciaria La PREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 - 03
Bogotá, D.C.-



Asunto: Designación de supervisor de contratos No. 40993-061-2026, 40993-062-2026; 40993-063-2026, 40993-064-2026 y 40993-099-2026.

Respetada Dra. Mendoza.

De manera atenta, me permito informar que se ha designado como supervisor de los contratos que a continuación se relacionan, al Dr. **CAMILO ANDRÉS BERMÚDEZ LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.772.521 de Bogotá D.C (Cundinamarca):

CONTRATOS VIGENCIA 2026

No. CONTRATO	40993-061-2026
CONTRATISTA	KATHERIN JULIETH ARÉVALO PRIMICIERO
OBJETO	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia, se obliga con EL CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales para adelantar, proyectar y tramitar las actividades administrativas, operativas y de gestión, mediante el uso y manejo de las plataformas informáticas inherentes a los procesos de contratación y demás herramientas asociadas a la gestión contractual del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública FONDETEC, orientadas a la adquisición de bienes y servicios

No. CONTRATO	40993-062-2026
CONTRATISTA	LEIBER YAIR LEÓN BUSTOS

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20260818185144

OBJETO	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para gestionar, orientar y acompañar integralmente los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, el Manual de Contratación, régimen de contratación aplicable, así como el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y las demás normas vigentes.
---------------	--

No. CONTRATO	40993-063-2026
CONTRATISTA	SANDRA LORENA GÓMEZ OSORIO
OBJETO	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para gestionar, orientar y acompañar integralmente los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, el Manual de Contratación, régimen de contratación aplicable, así como el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y las demás normas vigentes.

No. CONTRATO	40993-064-2026
CONTRATISTA	JOHN HENRY BOHÓRQUEZ
OBJETO	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para gestionar, orientar y acompañar integralmente los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, el Manual de Contratación, régimen de contratación aplicable, así como el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y las demás normas vigentes.

No. CONTRATO	40993-099-2026
CONTRATISTA	VIVIANA MARCELA PELÁEZ GUALTEROS

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

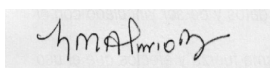


NO. RS20260818185144

OBJETO	EL CONTRATISTA, en ejercicio de su autonomía e independencia se obliga con el CONTRATANTE, a prestar los servicios profesionales jurídicos especializados para gestionar, orientar y acompañar integralmente los procesos de contratación adelantados por el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública - FONDETEC, atendiendo lo dispuesto en la Ley 1698 de 2013, el Manual de Contratación, régimen de contratación aplicable, así como el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional y las demás normas vigentes.
---------------	--

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1.4.4 "**Supervisión e interventoría de contratos**" y subsiguientes, del Capítulo I "**GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**" del Manual de Contratación para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., modificado mediante el Otrosí No. 1 suscrito el diez (10) de febrero de 2025, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1º) de octubre de 2025.

Cordialmente,



LUZ MARINA ALMARIO BURBANO
Director Fondetec (E)

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Anexos: [Manual de Contratos (V3)]
Elaboró: Sandra Lorena Gomez Osorio
Visto Bueno: CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ
Serie: Contratos/ Contratos De Prestación De Servicios - Fondetec

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

